

Resolución de 19/11/2014, de la Dirección Gerencia, por la que se aprueba la ampliación del plazo de inscripción y presentación de solicitudes de la Convocatoria de selección de personal temporal para la constitución de bolsas de trabajo de las categorías profesionales de las Instituciones Sanitarias y Centros Asistenciales dependientes del Sescam, publicado por Resolución de 1 de octubre de 2014.

Mediante Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Dirección Gerencia, se publica convocatoria de selección de personal temporal para la constitución de bolsas de trabajo de las categorías profesionales de las Instituciones Sanitarias y Centros Asistenciales dependientes del Sescam.

En su Base Tercera, apartado 5 se establece que el plazo para la inscripción y la presentación de las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos finaliza el 30 de noviembre.

Teniendo en cuenta el volumen de personas que están solicitando el acceso a la aplicación informática SELECTA para el registro de los méritos, la aportación de la documentación y la presentación de solicitudes, así como la propuesta de la Comisión Central de Seguimiento de Bolsa, se considera necesario la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando las circunstancias lo aconsejen se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda la mitad de los mismos, si con ello no se perjudican derechos de terceros.

Por ello, estimando que concurren los requisitos para la ampliación de plazos a los que se refiere el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispongo:

Ampliar el plazo para la inscripción y la presentación de las solicitudes y de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos hasta el 15 de diciembre de 2014.

Contra la presente resolución no cabrá recurso alguno, a tenor de lo preceptuado en el artículo 49.3 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Toledo, 19 de noviembre de 2014

EL DIRECTOR GERENTE DEL SESCAM

Fdo.: Luis Carretero Alcántara

